



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 24 de febrero de 2000 - Número 158 Página 809

SUMARIO

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestación.

- Número de becas concedidas para el desarrollo del Plan de igualdad de oportunidades y otros extremos. N° 46.

[53.07.003.046]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

NUMERO DE BECAS CONCEDIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 46).

[53.07.003.046]

Presentada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 46, formulada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a número de becas concedidas para el desarrollo del Plan de Igualdad de oportunidades y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 93, de 2.12.99.

Santander, 22 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.07.003.046]

"El número de becas que se concedieron para el desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en Cantabria durante el

año 1999 era de cuatro, de las cuales dos de las personas que las obtuvieron, renunciaron a ellas, debido a la consecución de un puesto de trabajo.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, donde se interroga con qué criterios se concedieron dichas becas, éstos fueron los siguientes:

- Formación específica en temas relacionados con la igualdad de oportunidades 40%.

- Formación específica en temas relacionados con la mujer 40%.

- Titulación académica y curriculum vitae del solicitante 20%.

La última parte de la pregunta referida a la finalidad concreta para la que se han concedido dichas becas se contesta de la forma siguiente:

Las dos Asistentes Sociales tenían como finalidad: una, la realización de una Guía de Recursos para Mujeres y la otra, asistencia en materia de Servicios Sociales e Interacción Familiar a mujeres víctimas de malos tratos que presentan su denuncia en el Servicio de Atención a la Mujer (SAL) de la Policía Nacional.

La abogada tenía como finalidad asesoramiento e información de todos los temas legales que afectan a la mujer, así como seguimiento de los expedientes, que al efecto se encuentran en esta Dirección General.

El cometido de la Periodista era la elaboración de un estudio sobre el tratamiento informativo de la mujer en los medios de comunicación".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)